



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 02 JUL 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. - D.A N° 124/2015 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA ÁREA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DEL T.C.P.", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 289/2015, se autorizó la contratación del Sr. Sebastián CORTIZO, D.N.I. 28.115.767, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a los efectos de la realización de los servicios de administración y mantenimiento de la red de datos y la operatividad del Centro de Cómputos, así como aquellas tareas técnicas que requieran el Desarrollo de Sistemas y la configuración de Hardware, acorde a las nuevas tecnologías y proyectos que se encuentran en proceso de desarrollo en materia informática y cualquier otra tarea que debido a la necesidad del área y por la dinámica de la misma pueda llegar a surgir y que se refiera al objeto autorizado.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 74 y entró en vigencia el día 02/06/2015 hasta el 01/09/2015, por el plazo de TRES (3) meses y por la suma mensual de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS (\$ 21.500,00).

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura B N° 0002-00000009, por la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 (\$ 20.783,33), correspondiente a los servicios personales prestados por el período comprendido entre el 02/06/2015 al 30/06/2015, obrante a fs. 37.

Que mediante Nota Interna N° 1570 - AI - 2015 de fecha 2 de julio de 2015, obrante a fs. 38, se informa que el contratado ha prestado servicios en el Área Informática y Comunicaciones durante el mes de junio de 2015, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0002-00000009 al Sr. Sebastián CORTIZO, por la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 (\$ 20.783,33), en concepto de los servicios personales prestados en el período comprendido entre el 02/06/2015 al 30/06/2015, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 74, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos,

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 349 - . /2015.

T.C.P.
Conteccland
2G
Contrib
Contigá

2

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAI ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia